



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 022-R-2024
PIURA, 15 de enero de 2024**

VISTO

El Expediente N° 000001-5601-24-1, del 15 de noviembre de 2024, que presenta el Dr. Ing. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova, que contiene Oficio N° 064-VR.ACAD.UNP-2024 del 15.Ene.2024, Oficio N° 0077-R-UNP-2024 del 15.Ene.2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: *"(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)"*;

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.del 2014 (Ley N° 30220-Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, prescribe: *"(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"*; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, con Oficio N° 064-VR.ACAD.UNP-2024 del 15 de enero de 2024, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, informa que en Sesión Extraordinaria de Comisión Académica de fecha 10/01/2024, se designó a la Comisión Central para el Examen Especial ADES-2024, programado para el 21/01/2024, como se detalla a continuación:

- | | |
|--|------------|
| - Dr. Afranio David Choquehuanca Panta | Presidente |
| - Dr. Wilmer Arévalo Nima | Miembro |
| - Dra. Rosario Chumacero Córdova | Miembro |

Que, con Oficio N° 0077-R-UNP-2024, del 15 de enero de 2024, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, eleva expediente a la Secretaría General, a fin de solicitar la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente;

Que, estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR, el Acuerdo de la Comisión Académica, en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de enero de 2024, que designó a la Comisión Central para el Examen Especial ADES-2024, programado para el 21 de enero de 2024, como se detalla a continuación:

- | | |
|--|------------|
| - Dr. Afranio David Choquehuanca Panta | Presidente |
| - Dr. Wilmer Arévalo Nima | Miembro |
| - Dra. Rosario Chumacero Córdova | Miembro |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 022-R-2024
PIURA, 15 de enero de 2024**

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, su publicación en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

c.c. RECTOR, VRA, DGA, URH, INT ,OCAJ, ARCHIVO(02)
09 copias
VAGV/kmt




Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


DR. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA
RECTOR